



San Miguel de Tucumán, 10 1 AGO 2022

Expte. n°: 50.498 / 2022

**VISTO:**

La solicitud de prórroga del Dr. Fernando Eloy Argañaraz Martínez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Microbiología General) con atención a Fisiología Microbiana, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol N°166-2014 se designó al Dr. Argañaraz Martínez en el cargo en cuestión a partir del 03/04/2014 y hasta el 02/04/2017, y mediante Resol 336-2017 se prorrogó su designación hasta el 02/04/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Dr. Argañaraz Martínez en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina Microbiología (Cát. Microbiología General) con atención a Fisiología Microbiana, del Instituto de Microbiología Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, desde el día 03/04/2022, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

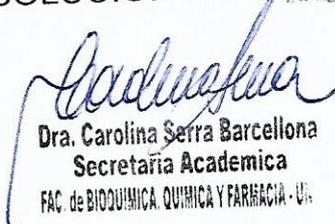
Por ello

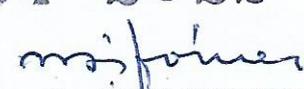
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica del Dr. Fernando Eloy Argañaraz Martínez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Microbiología" (Cát. Microbiología General) con atención a Fisiología Microbiana, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad.-
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** al Dr. Fernando Eloy Argañaraz Martínez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con semi-dedicación de la Disciplina "Microbiología" (Cát. Microbiología General) con atención a Fisiología Microbiana, del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019 y Resol HCD N° 0696-2019, que establece un cambio interno de la Facultad para el Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para la Permanencia de Profesores Universitarios, a partir del día 03/04/2022 y hasta tanto el Honorable Consejo Superior de la UNT se expida sobre el procedimiento correspondiente a la Evaluación de la Actividad Académica de Docentes en forma virtual, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad-
- Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°:

0434 2022

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaría Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.N.T.

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN